

REINSURANCE.COM.AR. L.L.C.

NUEVO REPRESENTANTE LEGAL

EN SUCURSAL ARGENTINA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: REINSURANCE.COMAR, L.L.C. s/Inscripción Representante Legal para la Sucursal Argentina, se autoriza la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión de fecha 23.04.2009 de REINSURANCE.COMAR, L.L.C., se ha resuelto designar nuevo Representante Legal para la Sucursal Argentina, al Sr. Guillermo Héctor Pastore, DNI. Nº M4.181.587. Santa Fe, 19 de febrero 2010. Viviana E. Marín, secretaria a/c.

\$ 15□92654□Feb. 25

INGENIERO RICARDO GEROSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los datos de Gustavo Daniel Gerosa son los siguientes: Gustavo Daniel Gerosa, argentino, casado en primeras nupcias con María Manuela Bahler, comerciante, nacido el 8 de Marzo de 1956, DNI. Nº 12.110.997 con domicilio en calle Viamonte Nº 461 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□92614□Feb. 25

EL PLANTIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

CAMBIO DE GERENTE

Fecha del Instrumento: 18 de enero de 2010.

Cesión de Cuotas: El socio Bolondi José María, titular de veinticinco mil (25000) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada una de EL PLANTIO S.R.L. y que representan el 50% del capital social, vende, cede y transfiere la totalidad de dichas cuotas al señor Ricardo Julio De Grandis, nacido el 22 de Septiembre de 1958, argentino, D.N.I. Nº 12.905.014, casado en primeras nupcias con Patricia Soto, con domicilio en calle Rivadavia 15653 Dto. 3 en la localidad de Haedo partido de Morón Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante y el socio Fernández Gerónimo Nicasio, titular de veinticinco mil (25000) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada una de "EL PLANTIO S.R.L." y que representan el 50% del capital social, vende, cede y transfiere la cantidad de Diez mil (10000) cuotas al señor Ricardo Julio De Grandis. El precio total de

la cesión se fija de la siguiente forma: al señor Bolondi José María la suma de Veinticinco mil pesos (\$ 25.000), suma que el cedente declara haber recibido antes de este acto por lo que otorga por el presente el más eficaz recibo y carta de pago, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía y le correspondía sobre las cuotas mencionadas. Deja constancia el señor Bolondi José María, que dentro del precio se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio gerente y propietario de las cuotas sociales cedidas. Y al señor Fernández Gerónimo Nicasio la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000), suma que el cedente declara haber recibido antes de este acto por lo que otorga por el presente el más eficaz recibo y carta de pago, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía y le correspondía sobre las cuotas mencionadas. Como consecuencia de las presentes cesiones la cláusula quinta del contrato original queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta-Capital: El capital social es de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) dividido en Cincuenta mil (50.000) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una de ellas, siendo titular el señor Ricardo Julio De Grandis de Treinta y cinco mil (35.000) cuotas y el señor Fernández Gerónimo Nicasio de Quince mil (15.000) cuotas.

Cambio de Gerente: Conforme a la transferencia de cuotas realizada, se resuelve designar como único Gerente de la sociedad al señor Ricardo Julio De Grandisi, quien actuará conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 55□92620□Feb. 25

DATA OIL S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Por orden del Secretario del Registro Público de Comercio, Dr. Hugo Orlando Vigna, se informa que la sociedad ha resuelto en reunión de fecha 12 de febrero de 2010, fijar la duración de su contrato en el término de quince años a partir de la inscripción de la reactivación, es decir hasta el 17 de febrero de 2020.

\$ 15□92622□Feb. 25

Q6 S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Claudio Alberto Piccato, argentino, nacido el 13 de octubre de 1960, D.N.I. N° 13.958.859, casado, domiciliado en Italia 952, Piso 7° "A" de la ciudad de Rosario, Ingeniero mecánico; y Silvia Beatriz Nilsson, argentina, nacida d 5 de marzo de 1961, D.N.I. N° 14.180.576, casada, domiciliada en Italia 952, Piso 7° "A" de la ciudad de Rosario, comerciante.

2) Fecha del contrato: 7 de Diciembre de 2009.

3) Denominación: Q6 S.R.L.

4) Domicilio: Laprida 848 - Dto. Aº Planta Baja - Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comercialización de elementos oleohidráulicos, neumáticos, y de filtración; b) Fabricación, reparación y montaje de equipos, partes y accesorios oleohidráulicos y neumáticos, c) Asesoramiento técnico en hidráulica y neumática.

6) Plazo de duración: Cinco años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Es de \$ 100.000 (Pesos Cien mil) representado por Diez mil cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Señor Claudio Alberto Piccato suscribe Nueve mil cuotas por un valor de \$ 90.000, y la Señora Silvia Beatriz Nilsson suscribe Un mil cuotas por un valor de \$ 10.000.

8) Administración y Fiscalización: La administración está a cargo del socio Claudio Alberto Piccato. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal de la sociedad: Corresponde al socio gerentes, quien tendrá todas las atribuciones de ley, quedándole solo prohibido comprometer el patrimonio social para asuntos o negocios ajenos a la sociedad o para garantía de terceros.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 30□92628□Feb. 25

ALTOS DE ROCA S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de Altos de Roca Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se sintetiza en el siguiente ítem:

1) Prórroga del plazo de duración: prorrogar la vigencia del Contrato Social por el término de 6 (seis) meses contados desde el día 31 de Diciembre de 2009.

Rosario, Febrero de 2010.

\$ 15□92569□Feb. 25

LINTON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los datos de Gustavo Daniel Gerosa son los siguientes: Gustavo Daniel Gerosa, argentino, casado en primeras nupcias con María Manuela Bahler, comerciante, nacido el 8 de Marzo de 1956, DNI. N° 12.110.997, con domicilio en calle Viamonte N° 461 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□92553□Feb. 25

ORGANIZACION SUR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Jorge Eldo Marini, argentino, DNI Nro. 13.870.030, nacido el día 23 de Junio de 1959, de profesión productor de seguros, casado en primeras nupcias con Gloria Norma Strano, con domicilio en calle Bv. Lisandro de la Torre 1835 de la ciudad de Casilda y Gloria Norma Strano, argentino, DNI 20.269.152, nacida el 20 de Noviembre de 1968, de profesión productor de seguros, casada en primeras nupcias con Jorge Eldo Marini, con domicilio en calle Bv. Lisandro de la Torre 1545 de la ciudad de Casilda; 2) Lugar y Fecha del Instrumento Público de Constitución: Rosario, 2/12/2009 3) Denominación Social: ORGANIZACIÓN SUR SRL. 4) Domicilio legal: Comandante Espora Nro. 159 (2154) Cap. Bermúdez. - Santa Fe. 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia al asesoramiento y producción de seguros únicamente respecto de riesgos ubicados y/o personas aseguradas domiciliadas en centros urbanos con menos de doscientos mil habitantes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contratote. 6) Plazo de Duración: 10 años a partir de la Inscripción del Contrato Social en el Registro Publico de Comercio. 7) Capital Social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) divididos en Seis Mil (6.000) cuotas de Diez Pesos (\$10) cada una. 8) Composición de los órganos de Administración: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de un gerente, el que deberá revestir el carácter de socio y productor asesor de seguros, tendrá el uso de la firma social obligando a la sociedad con su firma precedida de ORGANIZACIÓN SUR S.R.L. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará en asambleas de socios. El Gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 articulo 9 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. 10) Gerente: Jorge Eldo Marini 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 40□92572□Feb. 25

LA TROZADERA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 23 de junio de 2008, se ha procedido a designar un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidenta: Silvia Noemí Arias, argentina, empleada, D.N.I. No 23.716.271, nacida el 16 de febrero de 1974, soltera, con domicilio en calle Dorrego N° 1057 Piso 1° Departamento "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Director Suplente: Héctor Antonio Frascarelli, argentino, empleado, D.N.I. N° 12.517.612, nacido el 27 de setiembre de 1956, soltero, con domicilio en calle Marcos Paz N° 6886 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, ultimo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Dorrego N° 1057 Piso 1° Departamento "C" de Rosario, provincia de Santa Fe. Asimismo, se ha resuelto el cambio de domicilio social el que queda establecido en calle Dorrego N° 1057 Piso 1° departamento C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se ha resuelto modificar el Objeto Social el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación agrícola ganadera y en especial a la compraventa, cría e interné de ganado porcino, incluyendo las operaciones de consignación y venta por cuenta y orden de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Se resuelve también modificar la representación del vicepresidente, por lo que el artículo noveno queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente cuando el directorio es plural, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. A su vez, se ha procedido a aumentar la garantía otorgada por los directores, por lo que el artículo décimo quedará redactado como sigue: "Artículo Décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: La suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) cada uno en dinero en efectivo o títulos públicos que se depositarán en la caja de la sociedad y les serán reintegrados al término de su gestión una vez que la asamblea haya aprobado la misma. Dichos depósitos no devengarán intereses. Asimismo y de acuerdo a las modificaciones realizadas al estatuto social, por instrumento de fecha 27 de julio de 2009, se resuelve aumentar el Capital Social en la Suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000) llevándolo a la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), por lo que Silvia Noemí Arias suscribe treinta y seis mil seiscientos (33.600) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos (\$ 33.600), integrando en efectivo el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 8.400) y el saldo dentro del plazo máximo de una año, a partir de la fecha de esta acta y Héctor Antonio Frascarelli suscribe catorce mil cuatrocientas (14.400) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$ 14.400), integrando en efectivo el veintiuno por ciento en este acto, o sea Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600), y el saldo dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de esta acta.

\$ 79□92579□Feb. 25

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 22 de Diciembre de 2009, dentro de la sociedad OPEN POWER S.R.L., inscrita por ante el R.P.C. en Contratos, al Tomo 158. Folio 12.560, Nº 954, en Rosario en fecha 08/06/2007, se ha resuelto el cambio de domicilio de la misma, quedando constituido el nuevo domicilio de la sociedad en calle Av. General San Martín 961 de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe, dejando sin efecto el anterior de calle Juan José Paso 5683 de Rosario, Pcia de Santa Fe. Por otra parte, se ha decidido unánimemente que la administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia Valeria Adriana Fernández: DNI: 26.978.386, cesando en su cargo la socia Mirtha Beatriz Angiolini, dándose por aprobada la gestión realizada por la misma.

\$ 18□92584□Feb. 25

CIBELES CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES SOCIALES

Según lo resuelto en Asambleas Ordinaria del 10/11/09 (Acta Nº 4) el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Preumayr, argentino, DNI 25.453.710, nacido el 11/11/76, casado con Carmen Noguerol, con domicilio en Mitre 509 - Piso 14 de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público, Vicepresidente: Santiago Bondino, argentino, DNI 27.498.598, nacido el 11/07/79, casado con Alejandrina Weskamp, con domicilio en Avenida de la Libertad 129 -Piso 1° "c" de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Industrial.

Duración del mandato: Un (I) ejercicio social.

\$ 15□92588□Feb. 25

LA VALENZIANA S.R.L.

AUMENTO DEL CAPITAL

En virtud de lo resuelto por instrumento de fecha 15 de febrero de 2010, se procede a dar cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales. Se hace saber que los Socios han decidido un aumento del Capital Social de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), por lo que el Nuevo Capital Social queda fijado en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) divididos en 3000 (tres mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que suscriben los socios de la siguiente manera: José María Luján Díaz, \$ 270.000,00 (pesos doscientos setenta mil), que representan 2700 (dos mil setecientos) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; Rodrigo Germán Díaz, \$ 15.000,00 (pesos quince mil), que representan 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; y Patricia María

Giuseppetti, \$ 15.000 (pesos quince mil), que representan 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

\$ 15□92595□Feb. 25

LA VALENZIANA S.R.L.

RECTIFICACION

De acuerdo a lo objetado por el R.P.C. sobre edicto de "Prórroga y adecuación del Capital Social", otorgado por instrumento de fecha 28/01/2010; respecto de la fecha de vencimiento anunciada en el punto 7) de la referida publicación, se procede a rectificar dicho punto, que queda redactado de la siguiente manera:

"7. Duración: 15 (quince) años contados a partir del vencimiento original pautado para el 23/12/2014; operando el vencimiento del plazo de la misma el día 23/12/2029.

\$ 15□92594□Feb. 25

CABODEVILA Y ALONSO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Resolución de fecha 16 de Febrero de 2010 de la señora Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaríá del Dr. Federico Bertram, en los autos CABODEVILA Y ALONSO S.R.L. s/Cesión Cuotas, Renuncia y Designación Nuevo Gerente, (Expte. N° 015/2010) se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos, legales que puedan corresponder: Con fecha 08/02/2010 resolvieron una cesión de cuotas, renuncia e incorporación de gerente: I) Cesión de Cuotas - Socios, Cedente y Cesionarios: Fernando Raúl Cabodevila, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Febrero del año 1974, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Angel R. Meunier N° 397 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 23.667.740; Eduardo Angel Alonso, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Febrero del año 1972, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Erica Gisela Boldt, con domicilio en calle San Juan N° 211 de la Ciudad de Rufino, departamento General López de la Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 21.767.308 y Cristina Edit Cabodevila, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Agosto del año 1978, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Avenida Cobo N° 126 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 26.870.603 quienes concurren al presente acto, los dos primeros en su carácter de únicos socios integrantes de CABODEVILA Y ALONSO S.R.L., conforme surge del contrato social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 22 de Agosto de 2005, en Contratos, al Tomo III Folio 224 N° 777 y la última en carácter de cesionaria 1°) Cesión de cuotas: el señor Fernando Raúl Cabodevila vende, cede y transfiere la cantidad de ciento veinte

(120) cuotas sociales, que son la totalidad que posee en Cabodevila y Alonso S.R.L., a la señorita Cristina Edit Cabodevila. La Cesionaria Cristina Edit Cabodevila acepta la presente Venta, Cesión y Transferencia otorgada a su favor en los términos expuestos. Seguidamente los socios dejan expresa constancia que con excepción de las modificaciones del Contrato Social otorgadas en la presente reunión, continúan subsistentes y plenamente vigentes las restantes cláusulas del mismo.

II) Instrumento de cesión de cuotas y renuncia e incorporación de gerente: Cesión de cuotas de fecha 08/02/2010, certificado por la escribana Jorgelina Colomba de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Registro N° 780.

III) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), divididos en doscientas cuarenta (240) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Cristina Edit Cabodevila, suscribe ciento veinte (120) cuotas de capital, o sea pesos doce mil (\$ 12.000) y el socio Eduardo Angel Alonso suscribe ciento veinte (120) cuotas de capital, o sea pesos doce mil (\$ 12.000).

IV) Administración, Dirección y Representación: Estará á cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social. Los socios gerente en el cumplimiento de sus funciones podrán en forma indistinta suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna. La administración estará a cargo de los gerentes Cristina Edit Cabodevila y Eduardo Angel Alonso, actuando en forma indistinta de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

\$ 70□92531□Feb. 25

TECNITEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Con fecha dos de Febrero de 2009 los socios de Tecnitel S.R.L. María Laura Angulo, argentina, D.N.I. 25.505.207, nacida el 17/03/77, comerciante, soltera, domiciliada en calle Italia 2971 P. 10 D. 6, Rosario y Marcelo Alejandro Angulo, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 02 de Abril de 1970, con D.N.I. 21.545.796, domiciliado en calle Viamonte 284 de Rosario, deciden modificar el domicilio y el plazo de duración de la sociedad quedando las cláusulas de la siguiente manera:

4. Domicilio: Pasaje 803 N° 4640 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

6. Plazo de duración: Cinco años a partir del anterior plazo o sea que el vencimiento del nuevo plazo se producirá en día 05 de febrero de 2014.

2. Con fecha seis de febrero de 2009 los socios de Tecnitel S.R.L. María Laura Angulo, argentina, D.N.I. 25.505.207, nacida el 17/03/77, comerciante, soltera, domiciliada en calle Italia 2971 P. 10 D. 6, Rosario y Marcelo Alejandro Angulo, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 02 de Abril de 1970, con D.N.I. 21.545.796, domiciliado en calle Viamonte 284 de Rosario, deciden modificar el capital social aumentándolo en \$ 138.000 quedando el mismo en la suma de \$ 150.000.

CORRUGADORA CAÑADENSE SOCIEDAD COLECTIVA

VENTA DE PARTES DE INTERES

DE CAPITAL

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1°. Nom. de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que relacionado con la Sociedad CORRUGADORA CAÑADENSE SOCIEDAD COLECTIVA, con domicilio en la localidad de Correa, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, que fuera constituida por contrato social del 02 de julio de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en sección Contratos, el día 18 de julio de 1979 al Tomo 130, Folio 3872, N° 1049; modificaciones y prórrogas inscriptas en el Registro Público de Comercio al Tomo 132, Folio 3246, N° 963; Tomo 137, Folio 74, N° 24, Tomo 143, Folio 7622 N° 749, Tomo 144 Folio 930 N° 90, Tomo 148 Folio 7464 N° 884, Tomo 151 Folio 12.692 N° 1463, Tomo 151 Folio 14.428 N° 1680, Tomo 158 Folio 26.179 N° 1984, Tomo 160 Folio 7948 N° 589 y Tomo 160 Folio 22538 N° 1664, según contrato privado de fecha 09 de febrero de 2010, el Sr. Nicolás Rodrigo Pereyra, titular de una parte de interés de Capital Social que asciende a Pesos Doscientos Sesenta y Seis c/67/100 (\$ 2.166,67), vende, cede y transfiere la misma a Alfredo Enrique Schindler y Martín Darío Pereyra en la siguiente proporción: A Alfredo Enrique Schindler Pesos Un Mil Doscientos Tres c/80/100 (\$ 1.203,80) y a Martín Darío Pereyra Pesos Novecientos Sesenta y Dos c/87/100 (\$ 962,87) y la Sra. Carla Andrea Pereyra, titular de una parte de interés de Capital Social que asciende a Pesos Doscientos Sesenta y Seis c/67/100 (\$ 2.166,67), vende, cede y transfiere la misma a Dorita Gali Salomón de Malarría y Martín Darío Pereyra en la siguiente proporción: A Dorita Gali Salomón de Malarría Pesos Un Mil Doscientos Tres c/80/100 (\$ 1.203,80) y a Martín Darío Pereyra Pesos Novecientos Sesenta y Dos c/87/100 (\$ 962,87). Con motivo de estas transferencias el capital Social queda en definitiva así integrado: Alfredo Enrique Schindler es titular de una parte de capital que asciende a \$ 5.537,13 (Pesos Cinco Mil Quinientos Treinta y Siete c/13/100); Dorita Gali Salomón de Malarría es titular de una parte de capital que asciende a \$ 5.537,13 (Pesos Cinco Mil Quinientos Treinta y Siete c/13/100) y Martín Darío Pereyra es titular de una parte de capital que asciende a \$ 1.925,74 (Pesos Un Mil Novecientos Veinticinco c/74/100).

CEOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La socia Sra. Graciela María Carnelos, casada con Rubén Florio, vende la totalidad de sus cuotas cuyo total alcanza a seis mil (6.000) cuotas, al Sr. José Manuel Carnelos, argentino, mayor de edad, casado con Cecilia Capriotti, nacido el 17 de Junio de 1933, domiciliado en calle Pueyrredón 5512 de Rosario, Prov. de Santa Fe, D.N.I. N° 6.000.658, de profesión comerciante. A raíz de esta cesión, el

Capital Social queda integrado de la siguiente forma: cien mil (100.000) cuotas que representan la suma de pesos cien mil \$ 100.000. En consecuencia el capital social de \$ 100.000,00 dividido en cien mil 100.000 cuotas partes de pesos uno (\$ 1,00), queda confeccionado de la siguiente manera: Cecilia Capriotti, DNI. 93.124.569, la titularidad de noventa y cuatro mil (94.000) cuotas de capital representativos de pesos cuatro mil (\$ 94.000,00), el socio José Manuel Carnelos, D.N.I. 6.000.658, la titularidad de seis mil (6.000) cuotas de capital representativas de pesos seis mil (\$ 6.000). La presente cesión se realiza previa aplicación del derecho de preferencia entre los socios, estableciendo en el art. Noveno del contrato social.

Tercero: En virtud de la presente también se modifica el art. Sexto del Contrato Social ya que el Sr. José Manuel Carnelos, titular de D.N.I. N° 6.000.658 en esta oportunidad es designado como Gerente, quien a su vez por medio de la presente acepta la designación realizada por los socios. Quedando el art. redactado de la siguiente manera:

Cuarto: Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Carnelos, José Manuel, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Pueyrredón 5512 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 6.000.658, casado con la Sra. Cecilia Capriotti, quien en esta oportunidad es designado como gerente, modificándose la cláusula sexta del referido contrato social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los art. 782 y 1881 del Código Civil y Comercial y Decreto N° 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 51□92551□Feb. 25

MARTIN Y MARTIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en razón de haberse producido el deceso de los señores directores titulares Julio Lía y Francisco Salvador Martín el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Pedro Martín, D.N.I. 6.022.763; Vicepresidente: Oscar Salvador Portaro, D.N.I. 6.013.687; Director Titular: Jorge Alberto Martín, D.N.I. 8.599.258, y Director Titular: Alberto Oscar Morán, D.N.I. 10.068.539. A efectos de cumplimentar el Art. 256 de la Ley sobre fijación del Domicilio Especial, todos los señores Directores, fijan como tal el de la sede social de la sociedad.

\$ 15□92514□Feb. 25

FREPLAST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: don Enrique Casimiro Cigolotti, argentino, nacido el 30/07/1930, DNI. N° 5.985.715,

Agrimensor, casado en primeras nupcias con Isabel Nelly Torres, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 503 Piso 3 Dto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, don Pablo Kolodziej, argentino, nacido el 14/02/1936, titular de la LE. N° 4.166.722, Ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Lía María Antonia García, domiciliado en la calle Catamarca N° 1233 Piso 3 Dto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y don Martín Gustavo Kolodziej, argentino, nacido el 23/01/1963, titular del DNI. N° 16.265.602, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Cigolotti, domiciliado en la calle Ruta 34-S N° 4444, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Juan José Paso N° 6780 de esta ciudad, o en donde el futuro resuelva trasladarlo sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualquier parte del país, como así también instalar sucursales, agencias, depósitos y nombrar representantes.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) fabricación, compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de productos de material plástico y afines, b) metalmecánica, electromecánica y manufactura de la Industria Metalúrgica, incluyendo montajes industriales, c) Operaciones inmobiliarias: Mediante la construcción, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, lotes y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, d) Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura y la ganadería. Pudiendo ejercer representaciones y franquicias de dichos productos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por leyes o por este contrato.

4) Duración: La duración de la sociedad se fija en veinticinco (25) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 18 de Diciembre de 2021.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en quinientas mil (500.000) cuotas de un (\$ 1) peso, valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Enrique Casimiro Cigolotti suscribe la cantidad de ciento sesenta mil (160.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que importan la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), encontrándose integradas la totalidad de las cuotas; el Señor Pablo Kolodziej suscribe la cantidad de ciento setenta mil (170.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que importan la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000), encontrándose integradas la totalidad de las cuotas, y el Señor Martín Gustavo Kolodziej suscribe la cantidad de ciento setenta mil (170.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que importan la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000), encontrándose integradas la totalidad de las cuotas.

\$ 45□92512□Feb. 25

PROPOSITOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 16/12/2009, Alberto Luis Ferraza, D.N.I. 6.073.402, cede el total de sus cuotas sociales. Al actual socio Oscar Alberto Martino, D.N.I. 13.169.463, le vende, cede y transfiere

3.000 cuotas de Un peso valor nominal cada una, equivalente a 3.000 pesos valor nominal y a José Alejandro Bonacci, DNI 18.666.484, le vende, cede y transfiere 12.000 cuotas, de Un peso valor nominal cada una, equivalente a 12.000 pesos valor nominal, que los socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente forma: Oscar Alberto Martino, 18.000 cuotas de Un peso valor nominal cada una, equivalente a 18.000 pesos valor nominal y José Alejandro Bonacci, 12.000 cuotas de Un peso valor nominal cada una, equivalente a 12.000 pesos valor nominal. Se revoca por unanimidad la designación del ex socio Alberto Luis Ferraza, como gerente de la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La administración, dirección y representación estará a cargo de los dos socios Oscar Alberto Martino y José Alejandro Bonacci, a quienes se designan como socio gerentes.

\$ 23□92513□Feb. 25

ESCANDELL S.A.

DESIGNACION DE LIQUIDADORES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio - Poder Judicial de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a todos los efectos legales que pudieren corresponder que: en fecha 03 de diciembre de 2009, los únicos socios de la sociedad ESCANDELL S.A. han decidido de común acuerdo por unanimidad dar inicio al trámite de inscripción de la designación de liquidadores de la mencionada entidad por ante el citado organismo público, siendo designados a tales fines el señor Rubén Oscar Escandell, argentino, comerciante, CUIT n° 20-07891413-1 y la señora María Cristina Rambaudi, argentina, docente, CUIL n° 27-06706195-6, ambos domiciliados realmente en calle San Juan 2279 de esta ciudad, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 18 de Febrero de 2010. Viviana E. Marin, a/c Secretaria.

\$ 15□92562□Feb. 25

CIUDAD DE GALVEZ S.R.L.

ADMINISTRACION Y FISCALIZACION

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación a cargo del registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que los auto caratulados CIUDAD DE GALVEZ S.R.L. sobre texto ordenado del contrato social, Expte. N° 22/2010, Folio 14, fecha 10-02-2010, se ha ordenado publicar edictos de lo dispuesto en reunión de los socios de la sociedad CIUDAD DE GALVEZ SRL en el Acta N° 37, del día 2 de Febrero de 2010, en la que se ha resuelto modificar el artículo sexto y noveno del contrato social quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Sexto: Administración: la Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por dos socios gerentes, en forma conjunta, no indistinta, designando en este acto a la señorita Eyras, María Alejandra y al señor Eyras, Mario Javier, por cinco ejercicios fiscales

y podrán ser reelegidos en el cargo durante el tiempo que dure la sociedad, por simple mayoría. Los Socios Gerente tiene todas las facultades necesarias para administrar y disponer, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan a dar cumplimiento del objeto social, entre ellos enunciativamente: comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles, grabar, operar en bancos, entidades financieras, demás instituciones de créditos oficiales o privadas, pudiendo abrir cuentas, descontar y negociar, cheques pagares, letras de cambios y toda clase de títulos, valores y otros documentos. Puede igualmente designar factores, y empleados, otorgar poder especiales y/o generales y revocarlos, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales, o municipales y otorgar o firmar toda clase de obligaciones, siempre que estén encuadradas dentro del presente contrato social o del Código Civil, con excepción de los incisos 5 y 6. Los socios gerentes actuaran en forma conjunta precediendo su firma con el sello de la sociedad. La sociedad llevara legalmente su contabilidad y preparara su balance general al 31 de diciembre de cada año, con los libros y documentación exigida por el código de comercio y las leyes fiscales vigentes, que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los 120 días de la fecha de cierre de balance. Las ganancias se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado previa deducción de la reserva legal para la cual se destinara un 5% hasta completar el 20% del capital social, los socios podrán aprobar la conformación de reservas especiales previamente aprobadas en asamblea de socios. Artículo Noveno: Fiscalización: los socios podrán nombrar un órgano de fiscalización o consejo de vigilancia, que puede ser ejercido por los demás socios o por profesionales que lo representen. Los socios constituyen domicilio en calle J. P. López 520 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe. Facultan expresamente al Señor Contador público Nacional Aldo Humberto Micelli y/o a la Contadora Pública Nacional Luciana Marilín Hipelmayer para efectuar todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio, autorizándolos expresamente a proponer y aceptar modificaciones, constituir domicilios y retirar el importe de la integración depositado que sea, así como a retirar el presente estatuto. En prueba de conformidad, aceptando los socios gerentes el cargo asignado, previa lectura y ratificación los socios firman de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha up supra indicado. Cualquier divergencia en la interpretación de este contrato será resuelta por las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales y según el caso, por las disposiciones del Código de Comercio del Código Civil. Santa Fe, 18 de Febrero de 2010. Viviana E. Marín a/c Secretaria.

\$ 50□92535□Feb. 25

JUAN CONDRAC S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de Fecha 31 de Octubre de 2007, que pasara a cuarto intermedio para el día 23 de noviembre de 2007, se procedió a aumentar el capital dentro del quíntuplo conforme en los términos del artículo 188 de la ley 19550, en la suma de \$ 154.664, mediante la capitalización de dividendos en acciones y se procedió a designar el Directorio; quedando constituido de la siguiente manera, según acta N° 285 del 14 de Diciembre de 2007. Presidente: Norberto Jorge Yamil Condrac, LE 6.289.116; Vicepresidente: Marcelo Hugo Lencioni, DNI 12.585.963; Directora Titular: Themis Dadia Condrac de Isaac, LC 2.624.752 y Paula Silvia Condrac, DNI 20.190.410; Primer Director Suplente: Roberto Luis Lencioni, LE 6.277.991; Segundo Director Suplente: Dana Fabiana Condrac, DNI 22.054.665; Sindico Titular: CPN María del Carmen

Fassi, DNI 11.535.320. Asimismo mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2009, la sociedad procede a aprobar nuevamente el aumento de capital en los términos del artículo 188 de la ley 19.550, conforme las formalidades requeridas por el Registro Público de Comercio de Rafaela, aumentando el capital social en la suma de \$ 154.664, correspondiendo dicho monto al 90% de los dividendos aprobados en las asambleas de fecha 31/10/2007 y 23/11/2007 respectivamente, fijándose el capital social en la suma de \$ 2.931.780. Publíquese por el término de ley.

\$ 20,25□92597□Feb. 25
